

Economía

Regiones productoras recibirían más regalías

Las zonas mineras y petroleras tendrán un porcentaje de distribución entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema.

LA GRAN demanda de las regiones productoras (de minería y petróleo) para que a las arcas de sus municipios y departamentos lleguen más recursos de regalías, fue atendida finalmente por el Gobierno.

A través de un proyecto de acto legislativo que busca modificar el artículo 361 de la Constitución Política, el Ejecutivo pretende reformar el Sistema General de Regalías (SGR).

Para el Gobierno, el objetivo del proyecto es ajustar el funcionamiento y operación del sistema para hacer más ágil y eficiente la ejecución de los recursos, permitiendo que se conviertan en obras y beneficios para las regiones.

Entre los principales puntos de la reforma sobresale que los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la producción de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán un porcentaje de distribución de entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del SGR, manteniendo las inversiones de las zonas no productoras.

El incremento para las regiones productoras resultará de menores gastos de funcionamiento del SGR y de

Distribución del Sistema General de Regalías

Bienio 2019-2020 - Incluyendo pliego de modificaciones
Miles de millones de pesos

Concepto	Presentado	Total
Inversión	14.090	18.406
Asignaciones directas (DIR)	2.267	4.050
Fondo de desarrollo regional (FDR)	3.320	4.092
FDR Proyectos de inversión	1.849	2.267
FDR - Compensación asignaciones directas	1.471	1.825
Fondo de compensación regional	4.980	6.138
Fondo de compensación regional 60%	2.988	3.683
Fondo de compensación regional 40%	1.992	2.455
Asignación paz	1.675	1.906
Fondo de ciencia y tecnología e innovación	1.754	2.108
Cormagdalena	93	112
Ahorro	4.186	4.726
Fondo de ahorro y estabilización	2.958	3.243
Fondo ahorro pensional territorial	1.228	1.483
Administración	928	1.115
Funcionamiento del SGR	371	446
Fiscalización, yacimientos y cartografía	371	446
Sistema de monitoreo, S. C. & E	186	223
TOTAL SGR	19.204	24.247

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - MHCP

un nuevo mecanismo de estabilización de ingresos.

Así mismo, pretende rediseñar los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), que actualmente viabilizan, priorizan y aprueban los proyectos de inversión. La instancia encargada de definir los proyectos de inversión y sus mecanismos de aprobación será determinada por

medio de una Ley que desarrollará la presente reforma y que será presentada por el Ejecutivo, una vez aprobado el acto legislativo.

Además, los ingresos del SGR se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; a la generación

de ahorro, para el pasivo pensional y la estabilización de las asignaciones directas; así como la operatividad y administración de este sistema.

También se buscará simplificar la distribución de los recursos de inversión en dos grandes asignaciones: territorial y regional.

En la asignación regional se destinarán recursos para

ciencia, tecnología e innovación, y la inversión regional se hará para las entidades territoriales.

De paso, se mantendrán vigentes el parágrafo 4° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° adicionados al artículo 361 de la Constitución, mediante el Acto Legislativo 04 de 2017, referentes a las asignaciones para la estabilización y consolidación de la paz, así como el OCAD que define los proyectos de inversión.

Por otra parte, los recursos destinados a la operatividad y administración del SGR se distribuirán para: la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, el monitoreo y licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y para el funcionamiento del sistema.

“De este modo, los recursos que genera el sector minero-energético y que permiten tener un presupuesto bienal de regalías de \$24,2 billones de pesos para el periodo 2019-2020, se seguirán traduciendo de manera más ágil y eficiente en obras y beneficios para el país y las regiones”, precisó la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez.

El proyecto de acto legislativo para reformar el Sistema General de Regalías (SGR) fue radicado en la Cámara de Representantes por el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla; la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez; la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez; y la directora del Departamento Nacional de Planeación, Gloria Alonso. ☺

Nielsen convoca concurso

LA FIRMA Nielsen creó un concurso para reconocer los mejores rediseños de empaques.

Con el ‘Nielsen Design Impact Award’ busca resaltar aquellas presentaciones de producto que hayan hecho una gran diferencia en el desempeño de las marcas y/o hayan sido el motivador para incrementar la preferencia del consumidor, ventas y distribución.

Para seleccionar los ganadores recolectará la retroalimentación de una base de consumidores y se basará en datos duros e imparciales del desempeño del empaque en el mercado.

El plazo para postulaciones vence el próximo 30 de abril. Una de las condiciones es que el producto postulado debe ser medido en la Canasta Nielsen. Igualmente, debe estar en el mercado después del primero de enero 2016 y llevar mínimo un año circulando. La participación es gratuita y no hay límite de rediseños para postular.

A la hora de escoger un producto, el empaque es lo que más influye en la decisión del consumidor. Un diseño atractivo de esta envoltura para los clientes tiene un retorno de la inversión superior a la mayoría de los gastos promocionales, como por ejemplo los anuncios digitales, y puede llegar a generar un incremento del 5,5% en los ingresos previstos.

Se instaló la comisión sobre movilidad eléctrica en Bogotá

AYER en el Concejo de Bogotá se instaló la comisión de seguimiento a la implementación de la política de movilidad eléctrica, que tiene como principal objetivo avanzar en la ejecución del acuerdo distrital sobre movilidad eléctrica, sancionado por el alcalde Enrique Peñalosa, el año pasado.

El concejal Diego Molano Aponte, coordinador de esta comisión y autor del acuerdo, dijo que el comité servirá para acercarse al objetivo de que la ciudad tenga transporte de cero emisión, tal y como lo establece el nombrado documento, sobre el que destacó, se fijaron metas concretas.

Molano manifestó también que ayer se revisó el proyecto piloto de taxis eléctricos y que, desde esta comisión, a la que asistieron taxistas, empresas y entidades del distrito, acordaron solicitar al alcalde la ampliación del proyecto piloto de taxis eléctricos este año. Actualmente, la capital

cuenta con 43 de estos vehículos.

“Ante la emergencia de calidad del aire no podemos ser timoratos frente a las decisiones a tomar; ampliar el proyecto piloto debe ser una prioridad, no hay que esperar a la siguiente administración porque ya podemos comenzar”, aseguró el concejal.

Según el acuerdo 732 de 2018, que adoptan medidas para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas

“**A 2025 todos los vehículos nuevos del sistema de transporte público deberán ser eléctricos y en 2030, los oficiales.**”

de material particulado en Bogotá, a 2025 todos los vehículos nuevos del sistema de transporte público deberán ser eléctricos, a 2030 los carros oficiales y de carga también, y a 2040 todos los vehículos particulares de la ciudad.

También se incluyó una prohibición para que a 2036 ningún bus de transporte público, que no sea cero emisiones, pueda circular en Bogotá. “La prohibición no está para la circulación, sino para la adquisición”, añadió Molano.